

**David Colmenares**

ANÁLISIS SÁBADO, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2025

La prevención en sectores estratégicos

La Constitución Política de los **Estados Unidos Mexicanos** de 1917 fue la primera constitución social del mundo y ha mantenido, en sus diferentes, reformas su carácter progresista, a pesar de etapas de desnacionalización. También ha destacado en el **constitucionalismo global** por la estructura de la administración pública federal que establece.

La estructura paraestatal parte de la necesidad de que el Estado cuente con una organización interna suficiente para cubrir necesidades **estratégicas de desarrollo**. Estas se encuentran relacionadas con el fomento al desarrollo económico y social del país. Además, la administración pública paraestatal presenta otra naturaleza jurídica y de toma de decisiones en función de su participación en **actividades económicas** fundamentales para el país vinculadas con el crecimiento y **estabilidad económica**, por ejemplo, en el sector energético y en los sectores sociales.

En el caso del **sector energético** –aunque con algunas reformas legislativas– el cambio hacia la figura jurídica de empresas productivas del Estado, y después el retorno a la figura de empresas paraestatales, han sido centrales para la **economía nacional** y configuran el rol de la figura del Estado en la **dirección, administración** y actuar estratégico en el sector. En el rubro de la energía que se genera, transporta o transmite, distribuye y comercializa en México, los procesos de fiscalización preventiva y participativa, esto es, la participación ciudadana, en los **programas sociales**, así como el enfoque preventivo asumido desde el inicio de mi gestión en la ASF adquieren un doble valor.

En nuestras visitas a las reuniones de capacitación en estados y municipios, partimos de la base de que la mima es básica. No siempre se trata, como dicen **sectores conservadores**, cuando hay alguna falla, de **corrupción**, es mas falta de capacitación. P.E. un sector debilitado presupuestariamente es el de las universidades estatales, ya que algunos estados no pagan correctamente sus aportaciones a las mismas, por supuesto la parte federal, si se paga correctamente y en tiempo.

Por otra parte, el proceso de fiscalización redundo en la mejora de la gestión de las entidades paraestatales que están estrictamente relacionadas con la generación de insumos estratégicos para el desarrollo (ya sea infraestructura crítica o energía). El segundo elemento de valor es que la fiscalización con enfoque preventivo en las entidades paraestatales permite garantizar que los recursos públicos federales sean invertidos adecuadamente y a partir de razonamientos y principios como la **eficiencia, transparencia, oportunidad y economía**.

Debido al valor y carácter estratégico de las tareas que desarrollan las entidades paraestatales, los gobiernos estatales, los municipales, los programas sociales, resulta importante que su trabajo responda a esquemas de rendición de cuentas. Por ello, las reuniones de trabajo entre dichas instituciones federales, estatales, y la **Auditoría Superior de la Federación (ASF)** tienen un sentido estratégico y preventivo, en tanto fortalece la coordinación institucional. Contribuye al **crecimiento económico**, y a la **seguridad estratégica**.

La vinculación de entes públicos, como el caso de las empresas estatales, y los programas sociales, tienen tal repercusión, para el crecimiento económico y la seguridad nacional, con la institución del Estado encargada de la fiscalización de los recursos **públicos federales (ASF)**, además se revisan los avances en la capacitación de cada sector fiscalizable, y evitar **actos de corrupción**, por desconocimiento y falta de capacitación, sirven para optimizar la gestión de los recursos públicos.

Auditor Superior de la Federación

brunodavidpau@yahoo.com.mx